



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinares@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

Comunicado Institucional

Circular N° 08

Julio 27 de 2020

PARA: Comunidad Educativa de la Institución Educativa Bosques de Pinares de Armenia-Quindío.

ASUNTO: Prestación del servicio educativo.

La I.E. Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia-Quindío dando cumplimiento a las políticas y las directivas estatales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional con el decreto N° 660 del 13 de mayo de 2020; la Secretaria de Educación Municipal de Armenia con la resolución N° 1394 de julio 10 de 2020 y las circulares N° 103 de junio 23 de 2020 y la circular N° 111 de julio 10 de 2020, se permite comunicar -a través de su equipo directivo- los ajustes a realizar al calendario académico 2020, para atender el Trabajo Remoto en tiempos de emergencia sanitaria con lo cual se viabiliza la flexibilización curricular y del sistema institucional de evaluación. En tal sentido me permito informar e indicar lo siguiente:

1. El calendario académico general para las instituciones educativas adscritas a la Secretaria de Educación del municipio de Armenia-Quindío para el año lectivo 2020, ha quedado distribuido así:

SEMANAS LECTIVAS

Las treinta y ocho (38) semanas del año lectivo escolar se distribuirán en el año escolar 2020 de acuerdo a las siguientes fechas:

✓ Del 20 de enero al 15 de marzo de 2020 (08 semanas)

✓ Del 20 de abril al 19 de julio de 2020 (13 semanas)

Del 3 de agosto al 27 de septiembre de 2020 (8 semanas)

Del 12 de octubre al 13 de diciembre de 2020 (9 semanas)

SEMANAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Los directivos docentes y docentes [...]dedicarán siete (7) semanas del año 2020 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana	Del 13 de enero al 19 de enero de 2020 (una semana)
Segunda y Tercera semana	Del 16 de marzo al 29 de marzo de 2020 (Dos semanas)
Cuarta semana	Del 20 al 26 de Julio de 2020 (una semana) (Flexibilización)
Quinta semana	Del 27 de julio al 2 de agosto de 2020 (una semana) (Flexibilización)
Sexta semana	28 de septiembre al 04 de octubre de 2020 (una semana)
Séptima semana	Del 05 de octubre al 11 de octubre de 2020 (una semana)

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL.

Las catorce (14) semanas de receso estudiantil se distribuirán, así:

Del 30 de diciembre de 2019 al 19 de enero de 2020 (tres semanas)

Elaboró: Equipo Directivo

Revisó: Amparo H.A. Rectora



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinares@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

Del 16 de marzo al 19 de abril de 2020 (cinco semanas)

Del 20 al 26 de Julio de 2020 (una semana) (Flexibilización)

Del 27 de julio al 2 de agosto de 2020 (una semana - Flexibilización)

Del 28 de septiembre al 11 de octubre de 2020 (dos semanas) una de desarrollo institucional y otra de conmemoración descubrimiento de América.

Del 14 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre 2020 (dos semanas).

2. La Institución Educativa Bosques de Pinares dará por finalizado el segundo período lectivo; el viernes 17 de Julio de 2020.

3. Los acudientes y/o estudiantes de la Institución Educativa Bosques de Pinares recibirán del personal Docente, el material de apoyo pedagógico para el tercer período lectivo, a más tardar el viernes 24 de Julio de 2020.

4. Los estudiantes de la Institución Educativa Bosques de Pinares estarán en receso escolar y merecido descanso, desde el 18 de Julio hasta el 2 de agosto de 2020. Los estudiantes en este receso no serán contactados por el personal docente; tampoco desarrollarán ni presentarán ningún tipo de actividades de aprendizaje ni de nivelación.

5. El personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de la Institución Educativa Bosques de Pinares estarán laborando en actividades de desarrollo institucional desde el 21 de Julio al 31 de Julio de 2020, en la modalidad de teletrabajo.

6. La Institución Educativa Bosques de Pinares, respondiendo a su compromiso de formar seres humanos integrales que puedan adaptarse a las condiciones y retos que la vida y la sociedad nos impone; ha implementado ajustes importantes en su sistema de evaluación (SIEE); de tal manera que, los estudiantes para poderse graduar, certificar o promover al grado siguiente deben demostrar en el trabajo escolar en casa; buena actitud, motivación y disponibilidad.

7. Para el segundo semestre (tercero y cuarto período); la Institución Educativa Bosques de Pinares, espera que los acudientes y/o cuidadores sigan comprometidos con el deber, que la ley señala, de estar pendientes del trabajo académico y la responsabilidad de sus hijos o acudidos para que su desempeño sea el mejor.

8. Los acudientes y/o cuidadores de los estudiantes quienes -durante el tercer período- persistan en dificultades en su desempeño y carezcan de buena actitud, motivación y disponibilidad serán citados de manera presencial a la sede principal para firma de acta de compromisos.

9. Es necesario, que tanto el estudiante como el acudiente y/o cuidador sigan las instrucciones anexas a los recursos de apoyo pedagógico que entrega la institución en calidad de préstamo; como las computadoras, textos, guías y asuman con responsabilidad su uso y conservación.

10. Es importante recordar que existen diferentes entidades del estado que velan por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los menores deben permanecer (a pesar de las dificultades) en el sistema educativo, por esto la Institución trabaja de la mano con estas entidades en pro del bienestar de todos nuestros estudiantes.

11. Los estudiantes cuyas familias tengan que cambiar de domicilio -a otro municipio del Quindío o departamento- pueden continuar el año lectivo en la Institución con trabajo remoto en casa.

12. La Institución Educativa Bosques de Pinares solo realizará cancelación de matrícula a estudiantes cuyas familias migran a otro municipio o departamento y presenten solicitud de

Elaboró: Equipo Directivo

Revisó: Amparo H.A. Rectora



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES"
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ**

Convivencia Armónica y Conocimiento

bosquesdepinars@yahoo.es

Resolución N° 3499 del 16 de noviembre de 2012, 3109 del 17 septiembre de 2015, 3277 del 26 de diciembre de 2017

Y 1171 del 20 de mayo de 2019

RG. Dane No. 163001001961

Zona Educativa No. 2. Nit N° 900002878-3

cancelación y documento que asegure el cupo, expedido por la Institución Educativa donde continuará sus estudios.

13. La Institución Educativa Bosques de Pinares realizará la cuarta entrega de las Raciones para Preparar en Casa (RCP) del programa PAE, en los primeros del mes de agosto de 2020, siguiendo protocolo similar a las anteriores entregas; para esto es necesario que los acudientes, familiares y/o cuidadores acudan de manera puntual al horario de convocatoria.

14. La Institución Educativa Bosques de Pinares está decidida a continuar unida, a pesar de las dificultades, en nuestro propósito común de culminar de la mejor forma este año lectivo; para esto es necesario; que estudiantes, acudientes, docentes, directivos y administrativos, continuemos cuidando nuestra salud. Cada día, hacemos todo lo posible para que los estudiantes que iniciaron este duro reto, finalicen con nosotros y podamos celebrar con todos, un nuevo éxito.

Finalmente, con los ajustes que se han venido implementando en la Institución, se viene resaltando la importancia de adoptar y adaptar las políticas Institucionales a las políticas educativas municipales y nacionales para facilitar las gestiones y el control por parte de los diferentes entes gubernamentales y a su vez el entregar un parte de tranquilidad y confianza a los acudientes/padres de familia.

EDUCAMOS PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y EL CONOCIMIENTO

Dios los bendiga y los guarde

AMPARO HERRERA ARIAS

Rectora

Elaboró: Equipo Directivo

Revisó: Amparo H.A. Rectora